

**DATOS PERSONALES DEL CLIENTE**

Prenombre y Apellido: \_\_\_\_\_ Sucursal: \_\_\_\_\_  
CUIT/CUIL/CDI: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA OPERACIÓN** (para uso exclusivo de COLUMBIA)

Boleto de venta de cambio Nro.: \_\_\_\_\_ Boleto técnico de compra de cambio Nro.: \_\_\_\_\_

**Por medio del presente, declaro/amos BAJO JURAMENTO que:**

(I) La información consignada es exacta y verdadera, en los términos del Régimen Penal Cambiario.

(II) El concepto utilizado se corresponde con el origen/destino de los fondos involucrados en la operación.

(III) **No supero el límite equivalente a USD 200 en el total de operaciones -incluida la presente- que he realizado en el mes calendario** y en el conjunto de entidades autorizadas, para la constitución de activos externos, operaciones con derivados y remisión de ayuda familiar, considerando las siguientes deducciones:

- a) Operaciones de compra de cambio para el pago de deuda entre residentes, realizadas en el/los mes/es calendario/s anterior/es y conjunto de entidades autorizadas, incluyendo las financiaci3nes por consumos en moneda extranjera con tarjeta de crédito o de compra,
- b) Compras de moneda extranjera para ser aplicada simultáneamente a la compra de inmuebles en el país con créditos hipotecarios.
- c) Retiros de efectivo con tarjetas de débito realizados en el exterior con debito en cuentas locales en pesos, y
- d) Consumos efectuados con tarjeta de débito en el exterior con débito sobre cuentas locales en pesos

(iv) Los fondos se debitarán de una cuenta local a mi nombre abierta en una entidad financiera, en caso de superarse el equivalente de USD 100 en el uso de efectivo de moneda local en el mes calendario en el conjunto de las entidades y por el conjunto de los conceptos señalados.

(v) No he excedido en el mes calendario anterior los límites mencionados precedentemente.

(vi) En el día en que solicito el acceso al mercado y en los **90 (noventa) días corridos anteriores no he concertado ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera** emitidos por residentes, **ni canjes de títulos valores** emitidos por residentes por activos externos, **ni transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior** (lo indicado en referencia a canje de títulos valores de otros activos externos rige para los canjes concertados a partir del 12/07/2021) **o la adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores** emitidos por no residentes, esto último refiere a lo liquidado a partir del 29/10/2021. A su vez, **me comprometo a no realizar operaciones de títulos valores con liquidación en moneda extranjera, ni canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos, ni transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior, ni adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores emitidos por no residentes, durante los 90 días corridos posteriores al día de la fecha.**

Al respecto, en lo declarado previamente no he tenido en cuenta las transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior realizadas o a realizar por mí con el objeto de participar de un canje de títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional, Gobiernos locales u emisores residentes del sector privado, comprometiéndome a presentar la correspondiente certificación por los títulos de deuda canjeados.

(vii) **No registro financiaci3nes pendientes de cancelación** que correspondan a:

- a) Refinanciaci3nes previstas en el punto 2.1.1. de las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la emergencia

sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID-19)".

- b) "Créditos a Tasa Cero", "Créditos a Tasa Cero Cultura" o "Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas", previstas en los puntos 2.1.2. y 2.1.3. de las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID-19)".

- c) Financiaci3nes en pesos comprendidas en el punto 2. de la Comunicaci3n "A" 6937, en los puntos 2. y 3. de la Comunicaci3n "A" 7006 y normas complementarias.

(viii) No soy beneficiario en materia de actualizaci3n del valor de la cuota en el marco de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 319/2020 y normas complementarias y reglamentarias.

(ix) **No soy beneficiario de ningún plan, subsidio y/o ayuda económica y/o alimentaria de ANSES, ni de ningún ente de carácter público, incluyendo los subsidios a los servicios de gas natural por red, energía eléctrica y/o agua potable otorgados por el Gobierno Nacional.**

(x) En el día de la fecha no he realizado ni realizaré en el conjunto de entidades autorizadas a operar en cambios (considerando la operaci3n objeto de la presente) operaci3nes de egresos que impliquen un acceso al mercado de cambios (considerando, asimismo, los canjes y/o arbitrajes), por un monto diario igual o superior al equivalente a US\$ 10.000 (diez mil dólares estadounidenses).

(xi) No revisto el carácter de funcionario público nacional con cargo a partir del rango de Subsecretario de Estado (o rango equivalente) ni soy miembro de los directorios de los bancos públicos nacionales o del BCRA.

(xii) No me encuentro alcanzado por la resoluci3n Conjunta de la presidenta del Honorable Senado de la Naci3n y del Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Naci3n Nro. 12/2020 del 01/10/2020.

(xiii) Poseo ingresos y/o activos consistentes con el ahorro en moneda extranjera que se pretendiera realizar a través de la operaci3n, y los fondos involucrados son producto de la actividad lícita que desarrollo, comprometiéndome a suministrar/actualizar la informaci3n que se me requiera en materia de PLAYFT.

En caso de que no provengan de la actividad declarada o de no ser cliente de Banco Columbia S.A., declaro provienen de fuente lícita y se originan en: \_\_\_\_\_.

(xiv) **NO soy Persona Expuesta Políticamente (PEP)** de acuerdo a la nómina aprobada por la UIF. En caso afirmativo, indicar cargo/funci3n/jerarquía o relaci3n con la PEP: \_\_\_\_\_. Declarare cualquier modificaci3n dentro de los 30 días de ocurrida.

(xv) Conozco y acepto que (i) **cualquier incumplimiento o falsedad bajo el presente puede quedar comprendido en el Régimen Penal Cambiario** (LEY N° 19.359 y normas complementarias); (ii) la presente operaci3n se encuentra alcanzada por el "Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)" Ley N° 27.541; y (iii) **en cada mes calendario, las cajas de ahorro en moneda extranjera que posean más de un titular solo pueden tener acreditaciones por compras de moneda extranjera para formaci3n de activos externos, por parte de un titular.**

(xvi) Mantendré indemne a Banco Columbia S.A. por cualquier responsabilidad, daño y/o perjuicio incurrido por el incumplimiento de estas declaraciones.

FECHA: \_\_\_\_\_ LUGAR: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
Prenombre/s y apellido: \_\_\_\_\_  
DNI/ CUIL/ CUIT \_\_\_\_\_